



EXCMO. SR.

Los que suscriben, mayores de edad, vecinos de esta ciudad de Olite, de la provincia de Navarra, provistos de cédula personal, que exhiben, a V.E. con todo respeto exponen: Que deseando dar caracter legal a la Asociación piadosa constituida en la parroquia de Santa María de dicha ciudad de Olite, y titulada APOSTOLADO DE LA ORACION, sometiéndola a la Ley vigente de Asociaciones, de conformidad con su art. 3.º y cumpliendo la orden recibida de ese Gobierno Civil, tienen a bien presentar Reglamento duplicado de la misma, esperando la devolución de un ejemplar con la nota de presentado.

Es gracia que espera de la bondad de V.E. cuya vida Dios guarde muchos años.

OLITE 22 abril de 1936.

EXCMO. SR.

Más Baldur

Leverina Jimenez

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE NAVARRA,

P A M P L O N A .

REGLAMENTO de la Asociación llamada "APOSTOLADO DE LA ORACION" de la parroquia de Santa María de la ciudad de OLITE (Navarra).



Art. 1.º - En conformidad con las Leyes y Reglamentos vigentes se constituye en la parroquia de Santa María de la ciudad de OLITE, con domicilio en la Sacristía de su templo parroquial, la Asociación llamada "Apostolado de la Oración", cuyo fin es la misión apostólica de promover la gloria divina y la salvación de las almas por medio de la oración y obras piadosas en unión con el Sagrado Corazón de Jesús.

Art. 2.º - Su Junta de gobierno, bajo la dirección de un Director espiritual, se compondrá de un Presidente, un Vice-presidente, Secretario, Tesorero, y tantos Celadores y Celadoras como Coros se constituyan, compuestos estos de quince socios. Los cargos de Presidente recaerán siempre en un caballero, y el de Vice-presidente en una señora; los demás en señoras, excepto los de Celadores que serán desempeñados por hombres o señoras, según los componentes del Coro respectivo.

Art. 3.º - El último domingo de cada mes se celebrará reunión de Celadores, si hubiere asuntos que tratar, y en el mes de junio la Junta general.

Art. 4.º - Esta Asociación organizará a) una Comunión general dentro de una Misa en cada uno de los primeros viernes de mes, y una función vespertina; b) vela de adoración al Smo. Sacramento en el Triduo de Cuarenta Horas de Carnaval, en Jueves y Viernes Santo, en la fiesta del S. Corazón de Jesús y en el domingo infraoctavo del Corpus; c.) Misas de Comunión y Misa solemne en la fiesta popular y fiesta litúrgica del Sdo. Corazón; d) Solemne Novenario y procesión del Sdo. Corazón en el mes de junio.

Art. 5.º - Pueden ser socios del Apostolado de la Oración los hombres y mujeres, niños y niñas, que agrupados en Coros de quince, numerados por orden correlativo, se comprometan a ayudar con alguna limosna depositada en el cepillo del Sdo. Corazón a los gastos de la obra, y si no bastará, el resto lo completarán los Celadores a prorrato, y también cuidarán de acudir con vela a la procesión, cediéndola después a la Asociación.

Art. 6.º - No podrá disolverse esta Asociación mientras perdure un Coro; y en caso de disolución, los bienes de que pueda disponer y los objetos de su pertenencia pasarán íntegramente a ser propiedad de la parroquia de Santa María de Olite.

Art. 7.º - La Junta Directiva que tendrá tres años de duración, será nombrada por mayoría de votos en Junta general del mes de junio.

OLITE 11 de marzo de 1936.

Maria Baldoviz Tererina Jimenez

Presentado por duplicado ejemplar en este Gobierno Civil
en el día de la fecha, a los efectos del Artículo 4º. de la Ley de Asoc-
ciaciones de 30 de Junio de 1887.

Pamplona 24 de Abril de 1936.

El Gobernador Civil.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

OLITE 11 de marzo de 1936.

[Faint handwritten signature]



DONA LEONIDES BERDUN Y ECHEGOYEN, VECINA DE OLITE Y SECRETARIA DE LA ASOCIACION "APOSTOLADO DE LA ORACION" ESTABLECIDA EN LA PARROQUIA DE SANTA MARIA DE OLITE,

CERTIFICO: Que al folio 2 del libro de Actas de la Asociación "APOSTOLADO DE LA ORACION" de la parroquia de Santa María de la ciudad de OLITE hay un acta que literalmente dice:

"En la ciudad de Olite a veintiuno de mayo de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en la Sacristía de Santa María los Sres. que luego se indican y aparecerán por sus firmas, al objeto de constituir la Junta Directiva del "Apostolado de la Oración" de la parroquia de Santa María de Olite; y en primer lugar se dió lectura al Reglamento de dicha Asociación y que lleva la nota de presentación al Gobierno Civil con fecha de 24 de abril de 1936; y acto seguido se procedió al nombramiento de la referida Junta, compuesta de los Sres. siguientes:--Director espiritual: D. Daniel Jiménez, párroco,--Vice-director: D. Julio Berdún, coadjutor,--Presidente: D. Emiliano Maeztu,--Vice-presidenta Doña Severina Jiménez,--Tesorera: Doña Pilar Pascual,--Secretaria: Doña Leónides Berdún,--Vocal Celadora Doña Juana Martínez,--Vocal Celadora: Doña Ladisláa Ayesa,--id. id. Doña Vicenta Ayesa.--Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió fin a la sesión, de que se levanta la presente acta que firman los Sres. dichos conmigo la Secretaria que certifico.--Daniel Jiménez,--Director.--Julio Berdún.--Emiliano Maeztu.--Severina Jiménez.--Pilar Pascual. Ladisláa Ayesa.-- Juana Martínez de Espronceda.-- Vicenta Ayesa.--La Secretaria,--Leónides Berdún. (Rubricados)."

Y para que conste, y para su remisión al Excmo. Sr. Gobernador, expido la presente copia exacta con el VºBº del Sr. Presidente, en la ciudad de Olite a vintiuno de mayo de mil novecientos treinta y seis.

Vº Bº

El Presidente,

Emiliano Maeztu

La Secretaria

Leónides Berdún